

**ACTA N° 978**  
**(Sesión Extraordinaria)**

- Fecha** : Viernes 12 de Diciembre de 2014.
- Asistencia** : Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.  
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.  
Srta. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.  
Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.  
Sra. Patricia Díaz Silva, Concejala.  
Sr. Mauricio Palacios Pérez, Concejal.  
Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.  
Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.  
Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.
- Invitados** : Sr. Luis Alventosa García, Director DIPLAC.  
Sr. Mauricio Basualto Rojas, Director Finanzas.
- Tabla** : 1.- Presupuesto Sector Municipal, Sector Salud, y Sector Educación año 2015.  
2.- Modificaciones Presupuestarias.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 15:35 Hrs.

**1. PRESUPUESTO SECTOR MUNICIPAL, SECTOR SALUD, Y SECTOR EDUCACIÓN AÑO 2015**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Luis Alventosa, quien informará al respecto. Sr. Alventosa, señala que es conocimiento de todos los miembros del concejo que participaron en las diferentes sesiones de comisión del presupuesto municipal. Comenta que en la comisión fueron revisados los antecedentes presentados en la primera semana de octubre, respecto al estudio del presupuesto municipal para el año 2015; sesiones de comisión que duraron hasta el pasado martes 9 de diciembre. Agrega que, terminando de ser examinados los presupuestos, donde por unanimidad de los Sres. Concejales en las diferentes sesiones de comisión fueron aprobados sectorialmente todos los presupuestos; corresponde en la sesión de hoy tomar los acuerdos convenientes, que guardan relación con el presupuesto municipal, educación, salud, las funciones a honorarios del capítulo 2103003 a suma alzada; y además la propuesta de orientaciones generales para el plan de capacitación de los funcionarios, que también forma parte ahora a partir de la Ley 20.742 del presupuesto municipal.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes no manifiestan consultas.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar Ingresos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Sector Municipal para el año 2015, por un monto de M\$5.299.263.-

**ACUERDO N° 2869:** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar Ingresos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Sector Municipal para el año 2015, por un monto de M\$5.299.263.-."

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar los Ingresos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Sector Salud para el año 2015, por un monto de M\$478.994.-

**ACUERDO N° 2870:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar los Ingresos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Sector Salud para el año 2015, por un monto de M\$478.994.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar Ingresos y Gastos correspondientes al presupuesto municipal del Sector Educación para el año 2015, por un monto de M\$3.750.581.-

**ACUERDO N° 2871:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar Ingresos y Gastos correspondientes al presupuesto municipal del sector Educación para el año 2015, por un monto de M\$3.750.581.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

El Sr. Alventosa, respecto al subtítulo 2103003 sobre las funciones susceptibles de ser contratadas a honorarios para el 2015, cuyo informe, tanto de los objetivos como de las funciones la tienen los Sres. Concejales de acuerdo a lo conversado. Y, para esto, de acuerdo a lo que rige legalmente, se tiene que tomar un acuerdo de aprobar respecto al gasto en honorarios para el 2015.

Ingresa a la Sala la Concejala Srta. Karen Ordóñez U., 15:43 Hrs.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar los objetivos generales y funciones específicas de los gastos en honorarios a suma alzada según se detalla.

**ACUERDO N° 2872:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar los objetivos generales y funciones específicas de los gastos en honorarios a suma alzada según se detalla:

Objetivos Generales: Contar con asesoría jurídica para la gestión municipal, en especial en el ámbito civil y penal.

Funciones específicas: Contratar los servicios profesionales de abogados para asesorar en materias jurídicas, en causas civiles penales, recursos de reclamaciones y otros.

Objetivos Generales: Apoyar los procesos de regularización de títulos de dominio de familias de escasos recursos.

Funciones específicas: Contratar los servicios técnicos para tramitar y asesorar en procesos de saneamiento de títulos de dominio.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión de recursos humanos en lo relativo a la prevención de riesgos.

Funciones específicas: Contratar los servicios técnicos de asesoría a los comités paritarios, al departamento de recursos humanos en los tres servicios (salud, educación, y municipal) en materias relativas a la Ley 16.744, aplicación del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.

Objetivos Generales: Mejorar la gestión interna de la municipalidad especialmente en el ámbito administrativo, financiero y de control, acorde a los actuales requerimientos de un municipio moderno.

Funciones específicas: Contratar los servicios de profesionales o expertos municipales en temas de administración interna; de sistemas presupuestarios, financieros, tributarios y de control interno; todos ellos destinados a mejorar la normativa interna y a la capacitación al personal sobre estos temas.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión externa y de promoción de la comuna (City Marketing) para que el territorio capte nuevas inversiones, mejore su competitividad y mejore su posicionamiento como destino turístico.

Funciones específicas: Contratar los servicios profesionales en marketing, relaciones públicas, gestión turística, publicidad para la elaboración de planes de marketing,

promoción, difusión, estrategias de atracción de inversiones que aseguren un rápido y eficaz acceso de la comuna a los mercados de interés y transmitir al público objetivo las ventajas comparativas de nuestro territorio.

Objetivos Generales: Fortalecer la capacidad de recuperar activos mediante el fortalecimiento de la gestión en fiscalización de actividades productivas formales e informales y en una más acuciosa inspección de cumplimiento de normas urbanísticas, pago de contribuciones, actualización catastral base del Plan Regular Comunal.

Funciones Específicas: Contratar los servicios de profesionales expertos geógrafos, tasadores en apoyo de la Oficina de Catastro para la actualización cartográfica, implementación del Sistema de Información Geográfica y la tasación de inmuebles, en pro de aumentar los ingresos por Contribuciones.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión de planificación de la Inversión Pública que se desarrolla en la comuna; como también el desarrollo social y comunitario; y el fomento productivo.

Funciones específicas: Contratar los servicios de arquitectos, ingenieros u otros profesionales o expertos en la elaboración de estudios, análisis estadístico, programas o proyectos de inversión para postularlos a los distintos fondos públicos, tales como el FNDR, FRIL, PMB, PMU, fondos sectoriales, entre otros. También, la contratación de servicios de asistentes sociales u otros profesionales especializados para desarrollar iniciativas y/o proyectos que propendan a apoyar en las funciones de desarrollo social y comunitario y fomento productivo.

Objetivos Generales: Fortalecer la labor de Inspección Técnica de Obras (ITO), en apoyo de la DOM, en la ejecución de las iniciativas de inversión y obras municipales.

Funciones específicas: Contratar los servicios de arquitectos, ingenieros, técnicos en construcción u otros profesionales con experiencia demostrable en el control y ejecución de proyectos de obra pública.

Objetivos Generales: Apoyar la implementación de la estrategia de Seguridad Pública de acuerdo a las metas locales de la Estrategia nacional de Seguridad Pública.

Funciones específicas: Contratar los servicios de profesionales afines a las ciencias sociales (psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, etc.) con experiencia en programas de seguridad pública.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión en el área de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el desarrollo de aplicaciones de soporte en la presentación de servicios on line y of line.

Funciones específicas: Contratar los servicios de ingenieros expertos informáticos, con experiencia demostrable en desarrollo, escalabilidad y asesorías para mejorar soluciones TIC municipales.

Objetivos Generales: Apoyar la gestión de la Unidad de Gestión de Transparencia Municipal para cumplimiento de metas comprometidas con el CPLT en implementación MGTM-Gestión de Archivos.

Funciones específicas: Contratar los servicios de expertos en documentación: bibliotecólogos, archiveros o con competencia en el área.”

Sr. Alventosa, continúa señalando que el siguiente acuerdo que habrá que tomar es la incorporación de acuerdo a la base legal. Señala que en la comisión se trató respecto a los gastos de gestión interna, y respecto a los gastos con lo que tiene que ver con el capítulo de concejales, fueron consideradas diferentes situaciones, de acuerdo a la 20.742, en los términos de apoyo y soporte al concejo municipal. Es decir, en la medida de la disponibilidad presupuestaria que fue considerada, el próximo año el concejo tendrá disponibilidad de una Secretaria que atienda los requerimientos del concejo; donde en su minuto el concejo definirá los horarios de atención que ellos quieran tener en la Municipalidad. Y, además, los considerando respecto a las utilidades que ellos van a tener, sea para capacitación o participación en algún seminario o cosas así. Por tanto, eso fue considerado en el presupuesto. Otro aspecto que hay que considerar, son las orientaciones generales de capacitación para los funcionarios. Informa que, la 20742 crea un fondo nacional administrado por la Subdere, respecto a capacitación de funcionarios del sector Municipal; y para ello, los municipios tienen que también tener las consideraciones

generales de eso, respecto tanto del gasto propio como de participación en ese fondo que se concursará, no es un fondo que se destine, sino que tienen que concursar los funcionarios. Para ello, preparó las orientaciones generales del plan, para lo cual tiene que irse perfilando durante la ejecución; esto guarda relación tanto con el PMG como con el trabajo que se espera de perfeccionamiento de la función pública. Por tanto, señala que se tendrá que tomar un acuerdo de aprobar las orientaciones, y en lo específico, después será el comité de capacitación municipal que es el del PMG, que tiene que aprobarlo durante el año en marzo o abril. A continuación informa respecto a las orientaciones generales que da el sistema, que en lo sustantivo hace referencia al artículo 22 párrafo tercero de la Ley del Estatuto Funcionario la 18883, y dice: "se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.". Comenta que, el plan contempla crear este subsistema, donde se tiene que hacer un reglamento el cual se hace con el PMG durante el primer trimestre, y el tema es incorporar al máximo posible de funcionarios en esto; cómo se desarrolla y en qué campos, que tienen que ver con la legalidad respecto a lo que rige a los municipios, y tiene que ver con las cosas que se tienen que hacer con la Contraloría, la Subdere, el Registro Civil que es el que tiene que ver con la 20.500, y todo lo que tiene que ver con seguridad, con las diferentes asociaciones de seguridad, donde en nuestro caso es el IST, pero hay otras. Capacitación en niveles básico, medio y avanzado de informática o software de gestión municipal, para el tema de elevar las competencias de los funcionarios, en materias de planificación, control de gestión, alfabetización digital, relaciones públicas, manejo de estrés, administración en el tema de Chile Compras, en el tema de transparencia, en la prevención de riesgos, en desarrollo de nuevas plataformas informáticas cosa de hacer interacción con la comunidad a través de la web, autocuidado y atención de público, y los otros, respecto a nuevas normativas, leyes, reglamentos y funciones. Respecto a quiénes son beneficiarios, la ley 20.742 habla solo de funcionarios de planta y contrata; pero el municipio tiene casi proporcionalmente la misma cantidad de funcionarios a honorarios por diferentes programas. Entonces, aquí se habla de un régimen no menor a seis meses de permanencia en la institución para poder postular a algún tipo de perfeccionamiento, y que durante el ingreso a la institución exista una inducción al trabajo en la institución municipal con conocimientos previos, para lo cual se tiene que pasar por diferentes procesos, y si no se supera el 80% el conocimiento no ingresa. Informa que, en el primer trimestre de 2015 funcionará el Comité de Mejoramiento a la Gestión, son un subcomité de capacitación y recursos, conformado, no solo por el estamento de recursos humanos, sino por los estamentos relevantes y con la participación del concejo que debe también de velar para que esto se cumpla. Entonces, el acuerdo sería relacionado con aprobar estas orientaciones generales, que se van a traducir en un plan y en un reglamento de trabajo para el próximo año, el cual se elabora en el primer trimestre. Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar las orientaciones generales de los planes de capacitación del año 2015.

**ACUERDO N° 2873:** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar las orientaciones generales de los planes de capacitación del año 2015."

## **2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Alcalde Sr. Martínez, consulta si las modificaciones pasaron por comisión.

Concejala Srta. Ordóñez, informa que las modificaciones presupuestarias no pasaron por comisión, ya que acordaron poder trabajar vía correo electrónico.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$103.993.- por asignación de recursos correspondientes a tres proyectos PMU.

**ACUERDO N° 2874:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$103.993.- por asignación de recursos correspondientes a tres proyectos PMU.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$47.924.- por asignación de recursos correspondiente a dos proyectos PMB.

**ACUERDO N° 2875:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$47.924.- por asignación de recursos correspondiente a dos proyectos PMB.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$13.125.- Sector Educación en M\$111.012.- y Sector Salud en M\$6.565.- por recursos provenientes de la Tesorería General de la República, para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono de Término de Conflicto.

**ACUERDO N° 2876:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$13.125.- Sector Educación en M\$111.012.- y Sector Salud en M\$6.565.- por recursos provenientes de la Tesorería General de la República, para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono de Término de Conflicto.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$6.308.- por aporte del Ministerio de Salud para pago de Bono Extraordinario denominado “Bono trato al usuario”.

**ACUERDO N° 2877:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$6.308.- por aporte del Ministerio de Salud para pago de Bono Extraordinario denominado “Bono trato al usuario”.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$60.000.-

**ACUERDO N° 2878:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$60.000.-.”

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar disminución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud por M\$60.000.-

**ACUERDO N° 2879:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar disminución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud por M\$60.000.-.”

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 16:00 Hrs.

**Observaciones:**

---

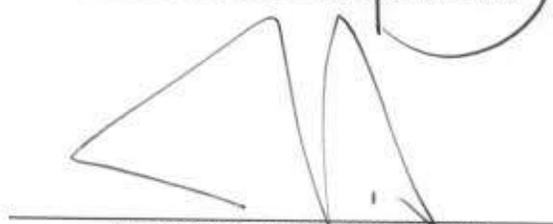
---

---



---

RÓDRIGO MARTÍNEZ ROCA  
ALCALDE DE CASABLANCA



---

PEDRO CAUSSADE PITTE  
CONCEJAL



---

ILSE PONCE ALVAREZ  
CONCEJALA



---

SUSANA PINTO ALCAYAGA  
CONCEJALA



---

PATRICIA DÍAZ SILVA  
CONCEJALA



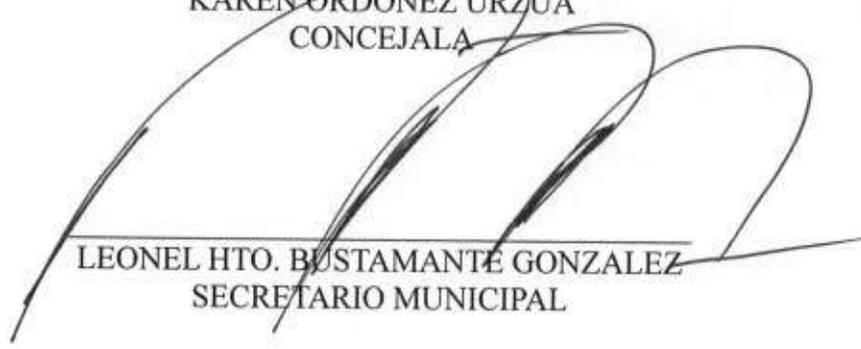
---

MAURICIO PALACIOS PEREZ  
CONCEJAL



---

KAREN ORDOÑEZ URZÚA  
CONCEJALA



---

LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL